SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 5836806 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BLANCA MARIBEL ARIZA FONSECA

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO ACTA SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS PERSONALES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 02 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional de nivel técnico que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Media en el área de AGROINDUSTRIA de acuerdo con la programación establecida."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 8 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL Y TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 43.830.390). **4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.140.330) b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($4.283.100) cada uno, c) Un pago por el mes de Diciembre de 2024, por valor de UN MILLON CIENTO CUARENTA DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($1.142.160) amparados en el CDP No. 1624 de 2024. 5. Que la contratista mediante oficio con radicado N° 15-1-2024-006440 y NIS 2024-01-373179 de fecha 18/10/2024, solicitó la suspensión del contrato por el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 ambas fechas inclusive, indicando lo siguiente: *"La presente tiene por objeto solicitar respetuosamente su autorización para la suspensión del contrato Nº CO1.PCCNTR.5836806 desempeñado por la instructora BLANCA MARIBEL ARIZA FONSECA del programa de Articulación del área de Agroindustria; la razón que me lleva a tomar esta decisión es por motivos de calamidad familiar, la cual requiere de toda mi disponibilidad y me impide cumplir con lo pactado en el contrato. Por lo anteriormente expuesto me veo en la obligación de suspender mis actividades a partir del día 15 de octubre hasta el 31 de octubre del año en curso. Agradezco su comprensión y quedo atenta a sus indicaciones.".* **6.** Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por la contratista, el supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 5836806, da visto bueno y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del 15 de octubre de 2024 y con reinicio de ejecución contractual a partir del 1 de noviembre de 2024. **7.** Que la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del anexo al contrato, establece que el plazo de este podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal por el mutuo acuerdo entre las partes. **8.** Que debido a la suspensión del contrato y para evitar rezagos presupuestales al final de la vigencia, se liberará la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 2.284.320) del registro presupuestal No. 10524 **9.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a suspender la ejecución del contrato y modificarlo conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENSIÓN -** Suspender de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, por el periodo comprendido del 15 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR -** Modificar el valor del contrato, el cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($ 41.546.070). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

MES	VALOR MES
Febrero	$ 4.140.330
Marzo	$ 4.283.100
Abril	$ 4.283.100
Mayo	$ 4.283.100
Junio	$ 4.283.100
Julio	$ 4.283.100
Agosto	$ 4.283.100

Septiembre	$ 4.283.100
Octubre	$ 1.998.780
Noviembre	$ 4.283.100
Diciembre	$ 1.142.160
Total	**$ 41.546.070**

CLÁUSULA TERCERA: REVERSAR a favor de la Entidad la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 2.284.320), del registro presupuestal 10524 del año 2024, debido a la presente suspensión; durante el término de suspensión del contrato, no habrá lugar a reconocimiento de honorarios por parte del SENA. **CLÁUSULA CUARTA**: **REINICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL -** Para el reinicio de la ejecución contractual, las partes acuerdan que no será necesaria la suscripción de un acta de reinicio, por cuanto queda plenamente determinado que la contratista, reiniciará las actividades propias del objeto contractual el día 1 de noviembre de 2024, reactivación que se realizará en plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** la contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente acta de suspensión y allegar al SENA dicha modificación. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5836806 de 2024 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Área Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente suspensión y modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Bony Arturo Colmenares León – Apoyo Profesional Articulación con la Media

Revisó: Ana Yenny Silva Silva – Técnico Grado 2 – Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Claudia Patricia Núñez – Supervisor de Contrato